



INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724
Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de
Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.

COD: ACTA DE
REUNION

Página 1 de 2

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO No. 0010 DE 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor o supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	ORDEN		CONVENIO	
Contrato número:	0010	De	30 de julio de 2026		
Objeto del Contrato: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES RICOH IM550 Y RICOH IMC300, INCLUYENDO INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO DEL INSTITUTO TÉCNICO ALEJANDRO GUTIÉRREZ CALDERÓN, SEGÚN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO:					
Supervisor y/o Interventor	ESPERANZA ARIAS BECERRA. Auxiliar Administrativo Sede Principal				
Contratista:	MARIA ISABEL GELVEZ				
Valor del contrato:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$6.486.000) M/CTE				
Duración del contrato:	TRES (3) DIAS HÁBILES				
ACUERDO DE INICIO					
En	El Municipio de San José de Cúcuta (N. de S.)	a los	3 días	del	Mes de Agosto De
2026	se reunieron ESPERANZA ARIAS BECERRA. Auxiliar Administrativo Sede Central.				
en su calidad de interventor y/o supervisor del contrato		y	MARIA ISABEL GELVEZ		
En calidad de contratista, con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado.					



**INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ
CALDERON**

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724
Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de
Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.

COD: ACTA DE
REUNION

Página 2 de 2

Fecha de inicio del contrato:	3	De	Agosto	de	2026
Fecha de terminación del contrato:	5	De	Agosto	de	2026

OBSERVACIONES

La Señorita ESPERANZA ARIAS BECERRA, como miembros del INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON del Municipio de San José de Cúcuta, manifiesta al contratista su intención por velar por el cumplimiento del contrato en los términos descritos en el mismo y atenderá las situaciones o requerimientos del contratista en pro de la salvaguarda de los recursos de la Institución.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Por La Institución:

ESPERANZA ARIAS BECERRA.
Auxiliar Administrativo Sede Central

Por El Contratista:

MARÍA ISABEL GELVEZ
C.C. 60.255.974 de Pamplona

**INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON**

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724

Aprobado según Resolución No. 02081 de junio 03 del 2022 de la Secretaría de Educación Municipal

CONTRATO No. 0010 DE 2026

CONTRATANTE	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
CONTRATISTA	MARIA ISABEL GELVEZ CABALLERO/ REPRESENTACIONES T Y S
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES RICOH IM550 Y RICOH IMC300, INCLUYENDO INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO DEL INSTITUTO TÉCNICO ALEJANDRO GUTIÉRREZ CALDERÓN, SEGÚN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN ESTE CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$6.486.000) M/CTE

EL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, Nit. **8001251925**; representado legalmente para los efectos del presente contrato por el Esp. OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO, colombiano, mayor de edad, vecino del Municipio de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.506.620 de Cúcuta, en su condición de Rector de la Institución Educativa, en ejercicio de sus funciones legales y debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Institución para suscribir contratos en representación de esta, y quien para los efectos del presente acto se denominará LA INSTITUCION, por una parte y por la otra, MARIA ISSABEL GELVEZ CABALLERO y/o REPRESENTACIONES T Y S, colombiano(a), mayor de edad, vecino(a) del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 60.255.974 de Pamplona, Dirección: Avenida 3 # 14-23 La Playa; **Teléfono celular:3016750681** propietaria de REPRESENTACIONES T Y S y quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA; las partes manifiestan no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad estipuladas en la Constitución y en la Ley, acordándose celebrar el presente contrato, de conformidad con la Ley, Estudios previos y Proceso Invitación a presentar Oferta y propuesta técnica, jurídica y económica presentada por EL CONTRATISTA, se regirá por las siguientes. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos multifuncionales RICOH IM550 y RICOH IMC300, incluyendo instalación, calibración y puesta en funcionamiento, para garantizar la continuidad del servicio administrativo y académico del Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón.

ITEM	CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN.	VR UNITARIO	VR TOTAL
EQUIPO RICOH IM550					
1	1	UND	KIT DE MANTENIMIENTO INCLUYE: UNIDAD FUSORA, UNIDAD IMAGEN, UNIDAD REVELADO Y GOMAS DE ALIMENTACIÓN -ORIGINAL	2.400.000	2.400.000
2	1	UND	TONER RICOH IM550 ORIGINAL	680.000	680.000
3	1	UND	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN.	150.000	150.000
EQUIPO RICOH IMC300					
4	4	UND	CILINDROS G	75.000	300.000
5	4	UND	RODILLO DE CARGA G	120.000	480.000
6	4	UND	RODILLO DE LIMPIEZA DE CARGA G	49.000	196.000
7	4	UND	CUCHILLOS DE LIMPIEZA G	40.000	160.000
8	3	UND	TONER RICOH IMC300 CYAN YELLOW MAGENTA ORIGINALES	590.000	1.770.000
9	1	UND	MANTENIMIENTO	350.000	350.000
TOTAL					\$ 6.486.00



INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724

Aprobado según Resolución No. 02081 de junio 03 del 2022 de la Secretaría de Educación Municipal

CONTRATO No. 0010 DE 2026

PARÁGRAFO PRIMERO: VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO. Se llevará a cabo por la entidad a través de la señorita ESPERANZA ARIAS BECERRA. Auxiliar Administrativo Sede Principal y velará por la ejecución y cumplimiento de las cláusulas de este contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR.** El valor del presente Contrato asciende a la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$6.486.000) M/CTE.**, incluye IVA. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO-** La duración del presente contrato es de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del acta de inicio. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** EL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato previa presentación de la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor, factura por parte del contratista y cumplido todos los requisitos exigidos por la Ley y de acuerdo al flujo de caja o P.A.C. de la entidad. **CLÁUSULA QUINTA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** EL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo RUBRO 2.1.2.1.2.1 **Materiales y Suministros (RP)** y 2.1.2.2.2.2 **Mantenimiento de mobiliario y equipo (RG)** de la vigencia 2026. **CLÁUSULA SEXTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Solamente por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas podrá suspenderse la ejecución del contrato, lo cual se hará por escrito y mediando mutuo consentimiento entre las partes de este contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** A) EL CONTRATISTA se obliga con LA INSTITUCION a: 1.) Se obliga a cumplir bajo su responsabilidad y riesgo la ejecución del objeto del contrato. 2.) Prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades propias del supervisor. 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. 4.) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato. 5.) Informar cualquier circunstancia que pueda alterar el normal desarrollo del objeto contractual, a efectos de que LA INSTITUCION EDUCATIVA tome las medidas pertinentes tendientes a corregirlas. 6.) Realizar la correspondiente afiliación al sistema de seguridad social integral en (SALUD, PENSIÓN y RIESGOS PROFESIONALES) una vez se efectúe la firma del contrato de conformidad con la normatividad legal existente. 7.) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **CLÁUSULA OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será liquidado por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para su ejecución en la cláusula tercera del mismo. **CLÁUSULA NOVENA. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.- EL CONTRATISTA,** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley 80 de 1993 artículo 8 y 9. **CLÁUSULA DECIMA: LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** Además de las firmas de las partes contratante, la presente orden requiere para su validez el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA GARANTIA:** Se determinó que en el presente contrato no existen riesgos previsible, puesto que la forma de pago se hará contra entrega y su valor es inferior al 10% de la menor cuantía (art. 7 de la Ley 1150 de 2007). **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN.** El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de San José de Cúcuta. Para constancia se firma el presente documento a los 30 días de julio de 2026.

OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO
CONTRATANTE

OHGG/mcc.

MARIA ISABEL GELVEZ CABALLERO
CONTRATISTA

**INST TEC ALEJANDRO GUTIERREZ
CALDERON
NIT : 800125192**

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 07 008

FECHA : 30/07/2026
A FAVOR DE : MARIA ISABEL GELVEZ CABALLERO NIT: 60255974-1
COMPROMISO : Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos multifuncionales RICOH IM550 y RICOH IMC300,
incluyendo instalación, calibración y puesta en funcionamiento, para garantizar la continuidad del servicio
administrativo y académico del Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón.
DISPONIBILIDAD : 07 008 -- 24/07/2026
DEPENDENCIA : RECTORIA
Nº. CONTRATO : VERBAL
TIPO CONTRATO : 3 - CONTRATOS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
2.1.2.1.2.1	Materiales y Suministros (RP)	01-RECURSOS PROPIOS	008 - 24/07/2026	2,450,000.00
2.1.2.2.2.2	Mantenimiento mobiliario y equipo (RG)	02-GRATUIDAD	008 - 24/07/2026	4,036,000.00
TOTALES				6,486,000.00

VIGENCIA : 2026
VALOR : SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS.


OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO
RECTOR